



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2013 018 - 2

VISTO:

Los antecedentes entregados en esta Secretaría General por la alumna de la Carrera de Educación General Básica de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, Srta. **JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES**, Rut N° 17.616.038 - 1 en el sentido de cambiar sus nombres de pila con los que aparece registrada en esta Universidad; esto es, **JOCELYN MARIA DE LA LUZ** por **JOSEFA MARIA LUZ**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **JOCELYN MARIA DE LA LUZ ARAVENA REYES**, cédula nacional de identidad N° 17.616.038 - 1, por el de **JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES**, con igual número de cédula de identidad.

Transcríbese al interesado, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Educación; al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 5 de 2013.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/mcmt



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2013 018 - 2

VISTO:

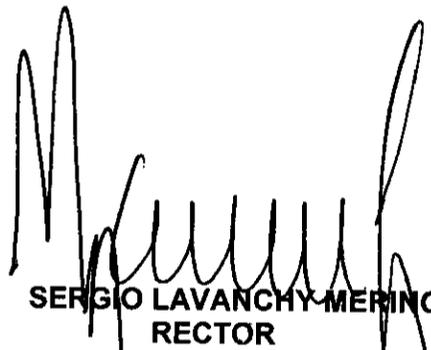
Los antecedentes entregados en esta Secretaría General por la alumna de la Carrera de Educación General Básica de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, Srta. **JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES**, Rut N° 17.616.038 - 1 en el sentido de cambiar sus nombres de pila con los que aparece registrada en esta Universidad; esto es, **JOCELYN MARIA DE LA LUZ** por **JOSEFA MARIA LUZ**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **JOCELYN MARIA DE LA LUZ ARAVENA REYES**, cédula nacional de identidad N° 17.616.038 - 1, por el de **JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES**, con igual número de cédula de identidad.

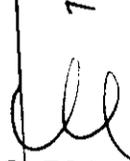
Transcribábase al interesado, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Educación; al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 5 de 2013.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WÁLTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/mcmt

Sue - Claudia :
Canc en ve de
Ette,
Christine
04/03/13



Universidad de Concepción

BORRADOR

RESOLUCION U. DE C. N°

VISTO:

Los antecedentes entregados en esta Secretaría General por la alumna de la Carrera de Educación General Básica de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, Srta. **JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES**, Rut N° 17.616.038 - 1 en el sentido de cambiar sus nombres de pila con los que aparece registrada en esta Universidad; esto es, **JOCELYN MARIA DE LA LUZ** por **JOSEFA MARIA LUZ**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

OK

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **JOCELYN MARIA DE LA LUZ ARAVENA REYES**, cédula nacional de identidad N° 17.616.038 - 1, por el de **JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES**, con igual número de cédula de identidad.

Transcribese al interesado, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Educación; al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 5 de 2013.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/mcmt



Universidad
de Concepción

Concepción, 4 de Marzo de 2013

Señor
Rodolfo Walter
Secretario General
Presente

Estimado Secretario General:

Me dirijo a usted con motivo de una realización de cambio de nombre donde anteriormente era Jocelyn María de la Luz Aravena Reyes y actualmente es Josefa María Luz Aravena Reyes , rut 17.616.038 -1 con matrícula 2010402331 estudiante de Educación General Básica con especialidad en Matemáticas y Ciencias Naturales , motivo de mi cambio de nombre se debe a que siempre me conocieron por Jose y nunca me senti identificada por mi antiguo nombre, así que tome la decisión de cambiarlo ya que todos me conocian por el nombre de Josefa .

A la espera de su comprensión , lo saluda atentamente

Josefa Aravena Reyes
17.616.038-1
jocearavena@udec.cl



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500018884646

Código Verificación:
955ce104a60d



500018884646

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para MATRICULA

Circunscripción : CONCEPCIÓN
Nro. inscripción : 2.480 Registro : Año : 1991
Nombre inscrito : JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES
R.U.N. : 17.616.038-1
Fecha nacimiento : 4 Julio 1991
Sexo : Femenino

FECHA EMISIÓN: 4 Marzo 2013, 10:25.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Comprobante Solicitud de Cédula Chileno

Nro.Atención: 34111

Nombre : JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES
Fecha de Nacimiento : 04/07/1991 **Sexo** : FEMENINO
Inscripción de Nacimiento : CONCEPCIÓN-2480- -1991
R.U.N : 17.616.038-1
Profesión :
Oficina y fecha de atención : CONCEPCIÓN 01/03/2013
Fecha de entrega : 13/03/2013 **en Oficina** CONCEPCIÓN
Donante de órganos : No **Valor** : \$ 3.600
Email :
Observación :



Información Importante

1. Si usted informó su correo electrónico, recibirá un mensaje indicando que su cédula está lista para ser retirada. Puede verificar también el estado de la presente solicitud en www.registrocivil.cl o en el call center 600 370 2000.
2. La cédula de identidad solicitada debe ser retirada a más tardar el día 09/09/2013. De no hacerlo, ésta será destruida por caducidad en 180 días, debiendo realizar una nueva petición y pagar los derechos correspondientes. La fecha de entrega está sujeta a la verificación de identidad del solicitante, pudiendo ocurrir ésta, antes de la fecha señalada.
3. Los requisitos para el retiro de la cédula de identidad son los siguientes:
 - 3.1. Presentar este comprobante para el retiro.
 - 3.2. Si retira un tercero, debe presentar este comprobante, su cédula de identidad vigente y no bloqueada, y poder otorgado ante el (la) oficial civil o notario donde conste la autorización para el retiro.
 - 3.3. Para los menores de 14 años de edad, debe retirar uno de los padres presentando este comprobante y su cédula de identidad vigente y no bloqueada. Si retira un tercero, debe presentar los documentos especificados en el punto 3.2.
4. Verifique con el (la) funcionario(a) que su nuevo documento haya sido activado al momento de la entrega.

Talcahuano, a veintinueve de enero de dos mil trece.

VISTO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, a fojas 3, comparece JOCELYN MARIA DE LA LUZ ARAVENA REYES, estudiante, domiciliada en Avenida Los escritores N° 528, Villa Acero, Hualpén, quien solicita autorización para cambio de nombre fundada en que desde pequeña ha sido llamada "Jose", tanto por su familia como por sus amigos, lo que ha hecho que en su entorno la conozcan como "JOSEFA". Así, desde su infancia ha respondido a dicho nombre, siéndole extraño para ella y para su entorno ser llamada Jocelyn.

Agrega, que tanto en la entidad donde cursa una carrera de nivel superior, como en el lugar donde realiza su práctica profesional y círculo social, a donde pertenece, es conocida como "JOSEFA", causando gran extrañeza al ver sus documentos y percatarse que su real nombre es Jocelyn.

Señala que durante largos años ha sido conocida "**JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES**", hechos que configuran la causal contemplada en el artículo 1 letra b) de la Ley 17.344, razón por la cual viene en solicitar se autorice el cambio de nombre.

Previas citas legales, pide tener por presentada solicitud de autorización de cambio de nombre, acogerla a tramitación y en definitiva dar lugar a ella, ordenando se rectifique la partida de nacimiento en el sentido que se reemplace su nombre quedando en definitiva como **JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES**.

SEGUNDO: Que, con el objeto de acreditar lo antes expuesto, la solicitante rindió prueba documental consistente en una carta enviada por una amiga, donde la solicitante aparece identificada como Josefa y certificado de nacimiento de Jocelyn Maria de la Luz Aravena Reyes, documentos agregados a fojas 1 y 2 respectivamente.

TERCERO: Que, con el mismo propósito rindió a fojas 7, información sumaria de testigos, consistente en la declaración de: 1) *Valeria Katherine*

CONFORME CON
SU ORIGINAL



Uribe Torres, quien expuso: que conoce a la solicitante desde hace unos 5 años a la fecha con ocasión de ser amiga de ella desde el preuniversitario, y desde que la conoció, siempre pensó que la solicitante se llamaba "Josefa", pues, todos la llaman y la conocen como tal, causándole extrañeza al enterarse que su verdadero nombre es Jocelyn, pues en su entorno familiar y social, ha sido conocida desde siempre como Josefa; 2) Siomara Elvira Opazo Badilla: quien expresó que conoce a la solicitante desde que nació, pues es amiga de su madre, y desde que nació la solicitante ha sido llamada por sus familiares como Josefa, siendo conocida con ese nombre y no con el que aparece en su certificado de nacimiento.

CUARTO: Que, a fojas 10, se encuentra agregada publicación, en extracto de la solicitud de autos en el Diario Oficial de la República de Chile del día 01 de Septiembre de 2012, tenido a la vista y consta además, a fojas 11, certificación de la señora Secretaria Titular, de fecha 10 de octubre del año 2012, en la que se indica que ha transcurrido más de un mes desde la publicación de los avisos precedentes, sin que se hayan presentado opositores en la presente causa.

QUINTO: Que, a fojas 17, corre agregado informe del Servicio del Registro Civil e Identificación, el cual informa que la inscripción de nacimiento N° 2480, del año 1991, de la circunscripción de Concepción, siendo titular de ella doña JOCELYN MARIA DE LA LUZ ARAVENA REYES, nacida el 04 de julio de 1991, consignándose en el rubro correspondiente al padre, a don Manuel Osvaldo Aravena San Martín, y en el correspondiente a la madre, a doña Hilda Onésima Reyes Pereira, acreditándose el hecho del nacimiento mediante comprobante de parto, partida en la cual no constan subinscripciones ni rectificaciones, debiendo informar, para los efectos previstos en el artículo 2°, inciso 7° de la Ley 17.344, que la solicitante no registra anotaciones en el Registro General de Condenas.

SEXTO: Que, de fojas 15 a 16 de autos, corren agregados a estos autos extracto de filiación y antecedentes de la solicitante quien no tiene anotaciones y fotocopia oficial de su partida de nacimiento.

SÉPTIMO: Que, así las cosas, y especialmente con la información sumaria de testigos, ha resultado acreditado en autos, la situación prevista en



**CONFORME CON
SU ORIGINAL**

la letra b) del inciso segundo del artículo 1° de la ley en comento que autoriza el cambio de nombres o apellidos, dado que la solicitante de autos se encuentran en el caso expresamente establecido en dicha norma, pues ha sido conocida, por motivos plausibles, durante más de cinco años con un nombre diferente al propio.

Por estas consideraciones y teniendo además presente, el mérito de los antecedentes, documentos acompañados y lo prescrito en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 4.808, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley N° 17.344 y artículos 817 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se declara:**

Que, ***se hace lugar a la solicitud de autorización de cambio de nombre*** enderezada a fojas 3, ***en orden a cambiar el nombre propio de la solicitante quedando en definitiva como JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES,*** por consiguiente, ***se ordena al señor Oficial Civil del Servicio de Registro Civil e Identificación, rectificar la inscripción de nacimiento N° 2480, del año 1991, de la circunscripción de Concepción en el sentido de establecer que el nombre propio de la inscrita es JOSEFA MARIA LUZ ARAVENA REYES.***

Anótese, regístrese, notifíquese y en su oportunidad archívese.

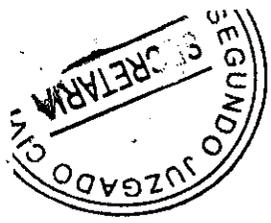
ROL N° V-43-2012.-

Resolvió don **MANUEL MUÑOZ ASTUDILLO**, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Talcahuano.

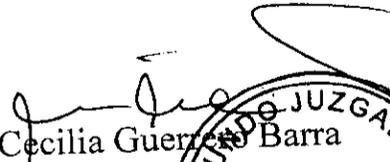
Autoriza doña Cecilia Guerrero Barra, Secretaria Subrogante. ①



**CONFORME CON
SU ORIGINAL**



CERTIFICO: Que las copias precedentes son conformes a sus originales que se encuentran en la causa V Rol N°43-2012 sobre Autorización de cambio de nombre caratulada "Jocelyn María de la Luz Aravena Reyes" y que la sentencia en ellas contenida se encuentra firme o ejecutoriada.- Talcahuano, 11 de Febrero de 2013.-


Cecilia Guerrero Barra
Sec. Subjete.
